Ref. : SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES".

Modalidad: CONTRATACION DIRECTA N°07/2019

ID N°: 361123

DICTAMEN N°06/2019 DEL COMITÉ DE EVALUACION

Asunción, 13 de Mayo de 2019

Se realiza el análisis del Llamado de Contratación Directa N° 07/19 para EL Servicio de Recarga de Extintores para la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal, ID N° 361.123, en base a las siguientes consideraciones:

ANTECEDENTES

1- Resolución N° 56 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 05 de fecha 19/02/2019 "POR LA CUAL SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACION, DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES…", de conformidad al artículo 27 de la Ley N° 2551/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 11 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03.-

2- Resolución N° 1.027 del Consejo de Administración, obrante en Acta N° 50 de fecha 06/12/2018, "Por la cual se aprueba el inicio de llamado correspondiente al ejercicio fiscal 2019.-

3- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria

4- Acta de Apertura de la UOC de fecha 10 de Abril de 2019

5- Invitaciones y Anexos.-

PROCEDIMIENTO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley N° 2051, respecto al procedimiento para la Contratación Directa, y según reporte del llamado publicado en el SICP, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, realizó la invitación a las siguientes firmas:

***ULTRAMAR S.A**

*** REGIMIENTO 8 S.A.**

*** FIRE MASTERS S.R.L**

*** EXTINTORES YANES S.R.L**

*** EXTINTORES ASUNCIÓN**

U.O.C.
RECIBIDO POR: Evelin Especes
FIRMA:
FECHA: 16/05/19
HORA: 13:30 HS.

Blanca Mereles
Miembro del Comité

De conformidad a la Ley 2051/03, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de Ofertas. Presentaron su cotización de precio, las firmas: PREMIER PLUS PARAGUAY, S.O.S. S.R.L Y OXIPAR EXTINTORES; siendo las mismas enunciadas en el Acto.-

Abog. Orlando D. Martínez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Alaxis Esligarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Liliana C. Ruiz Díaz A.
Miembro del Comité

Acto seguido se procede a la verificación de la provisión de documentaciones de carácter sustancial, representado en la tabla, en virtud a lo establecido en el artículo 61 del Decreto 21.909/03.-

1. Evaluación de los requisitos básicos, según Tabla

Documentos	*PREMIER PLUS PARAGUAY*	S.O.S.S.R.L	OXIPAR EXTINTORES
a) Formulario de oferta	**Presenta y cumple**	Presenta y cumple	Presenta y cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	**Presenta y cumple**	Presenta y cumple	Presenta y cumple
c) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al Art. 20 inc. "W", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	Presenta y cumple
d) Declaración Jurada en la se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, lo Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), EL Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010..	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	Presenta y cumple

Documentos Legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	*PREMIER PLUS PARAGUAY*	S.O.S.S.R.L	OXIPAR EXTINTORES
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona Jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos. Los estatutos deberán estar Inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	**Presenta y cumple**	Presenta y cumple	Presenta y Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único del contribuyentes - RUC	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	Presenta y cumple
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	Presenta y Cumple
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**Presenta y Cumple**	**Presenta y Cumple**	Presenta y Cumple
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple
h) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Presenta y Cumple	Presenta y Cumple	Presenta y cumple

Siguiendo con el Proceso de Evaluación, las ofertas presentadas (según el formulario de oferta) quedan ordenadas de menor a mayor como sigue:

Abog. Orlando D. Martinez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Liliana C. Ruiz Diaz A.
Miembro del Comité

Extintores Premier Plus

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1. Producto Químico para recarga de extintor – gas ECO ABC DE 4KG.	5	272.800	1.364.000
2 Producto Químico para recarga de extintor – gas ECO ABC DE 6KG.	6	365800	2.194.800
3. Producto Químico para recarga de extintor. Polvo químico seco. ABC DE 4KG.	9	62960	566.640
4. Producto Químico para recarga de extintor. Polvo químico seco. ABC DE 6KG.	8	77.500	620.000
5. . Producto Químico para recarga de extintor. Polvo química seco. ABC DE 1KG	6	27.280	163.680
TOTAL			**4.909.120**

S.O.S S.R.L RECARGA DE EXTINTORES

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1. Producto Químico para recarga de extintor – gas ECO ABC DE 4KG.	5	314.000	1.570.000
2 Producto Químico para recarga de extintor – gas ECO ABC DE 6KG.	6	425.000	2.550.000
3. Producto Químico para recarga de extintor. Polvo químico seco. ABC DE 4KG.	9	76000	684.000
4. Producto Químico para recarga de extintor. Polvo químico seco. ABC DE 6KG.	8	97500	780.000
5. . Producto Químico para recarga de extintor. Polvo química seco. ABC DE 1KG	6	35000	210.000
TOTAL			**5.794.000**

OXIPAR EXTINTORES

DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1. Producto Químico para recarga de extintor – gas ECO ABC DE 4KG.	5	310.992	1.554.960
2 Producto Químico para recarga de extintor – gas ECO ABC DE 6KG.	6	417012	2.502.072
3. Producto Químico para recarga de extintor. Polvo químico seco. ABC DE 4KG.	9	69200	622.800
4. Producto Químico para recarga de extintor. Polvo químico seco. ABC DE 6KG.	8	88.350	706.800
5. . Producto Químico para recarga de extintor. Polvo química seco. ABC DE 1KG	6	31.000	186.000
TOTAL			**5.572.632**

La evaluación representada precedentemente en la tabla, es el resultado del minucioso análisis de las ofertas proveídas por los oferentes

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal · Comité de Evaluación ·

b) CALIFICACIÓN LEGAL.

El Comité de Evaluación solicitó por Memorando C.E.07/19 de fecha 29 de Abril de 2019, un informe a la Dirección de Capital Humano, sobre los representantes, accionistas y demás, de las firmas mencionadas más arriba, a fin de determinar si los mismos se encuentran en el SINARH, a los efectos de proceder a la calificación legal y verificación de los oferentes respecto a las prohibiciones establecidas en el artículo 40 incs. a y b de la Ley 2051/03.

En tal sentido el Dpto. Administrativo del Personal mediante su INFORME CAP. HH 015/2019 de fecha 02 de Mayo comunica textualmente como sigue: "...**ACTUALMENTE NO REGISTRAN ANTECEDENTES EN EL SINARH,**

Abog. Orlando D. Martinez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Liliana C. Ruiz Diaz A.
Miembro del Comité

ni pertenecen al plantel de funcionarios de alguna entidad registrada como pública…".

Por lo que las empresas cumplen con la calificación Legal para el proceso del respectivo llamado.

b)Análisis de Precios Ofertados

El Comité de Evaluación, tomando la oferta más baja procedió a la exhaustiva evaluación de la oferta presentada por la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY, la cual da cumplimiento a las exigencias de la Carta Invitación, adecuándose a la misma, los formularios de ofertas se encuentran los que se encuentran debidamente completados, preparados y firmados.

Diferencias de la oferta con el precio referencial la oferta mas baja se encuentra dentro de margen de los precios publicados por esta convocante para el presente llamado, por lo que se considera la mejor oferta.

c) Margen de Preferencia.

Se ha solicitado a las empresas el correspondiente Certificado de origen Nacional, las mismas no cumplen con este requerimiento por lo que en consecuencia en la presente Evaluación de Ofertas no se aplica el Margen de Preferencia por tanto la oferta de la Empresa **EXTINTORES PREMIER PLUS**, sigue siendo la más baja para la Adjudicación, quedando desechada la oferta de la Empresa **S.O.S. S.R.L. RECARGA DE EXTINTORES Y OXIPAR EXTINTORES.**----------

EXPERIENCIA: Además de los requisitos evaluados mencionados con anterioridad, también se ha evaluado la experiencia de la Empresa, experiencia que fue constatada con las documentaciones proveídas, según el presente cuadro.

Presentación de 3 (tres) copias simples de contratos, o órdenes de compra ejecutados satisfactoriamente que acredite que la Empresa haya proveído el SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" para empresas Públicas y Privadas. AÑOS 2016-2017-2018	**Presenta y Cumple**
Certificado de Origen Nacional Expedido por el MIC. La no presentación del mismo no descalifica la oferta, sin embargo decae el derecho de beneficiarse con dicho margen de preferencia	**No Cumple**

d- CONCLUSION

1. De todo lo expuesto anteriormente, se concluye que la firma EXTINTORES PREMIER PLUS, posee la capacidad suficiente para hacer frente a las obligaciones que tendría a su cargo ante la adjudicación de la CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/19 ID N° 361123 para el "SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES" DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL.-

e- PROPUESTA DE ADJUDICACION

En virtud a lo dispuesto en el artículo 61, numeral 3° del Decreto N° 21909/03, teniendo en cuenta que la oferta de la firma EXTINTORES PREMIER PLUS **con RUC N°938054-0**, cumple y se adecua sustancialmente a la Carta de Invitación, la misma es propuesta

Abog. Orlando D. Martinez M.
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Blanca Mereles
Miembro del Comité

Abg. Alexis Estigarribia
Miembro del Comité de Evaluación
C.J.P.P.M.

Abog. Liliana C. Ruiz Diaz A.
Miembro del Comité

para su adjudicación por este Comité de Evaluación, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, por el precio total de servicios, Gs. 4.909.120 (GUARANÍES CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL CIENTO VEINTE), I.V.A. Incluido.-

Salvo mejor parecer del Señor Presidente y los Señores Miembros del Consejo.-

Es nuestro informe.-

Abg. Orlando D. Martínez M.

Sra. Blanca Méreles

Abg. Alexis Estigarribia

Abg. Liliana C. Ruiz Díaz Ayala

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas